RESOLUCION N° 6.545|/10

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE PRENDA DE VESTIR POR VIA DE CONTRATACION DIRECTA"

Asunción, 30 de noviembre de 2010.

VISTA: La necesidad de cancelar el llamado para provisión de prenda de vestir realizado a través la movilidad de Contratación Directa para la adquisición de uniformes para los funcionarios del Instituto Nacional de Cooperativismo correspondiente al ejercicio Fiscal 2010, y;

CONSIDERANDO: Que, se realizaron todos los trámites administrativos de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 Contrataciones Públicas, y lo dispuesto en su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y;

Atendiendo el Dictamen de Evaluación presentado por el Comité; donde dice: que procedió a solicitar nuestra de lo presupuestado a las firmas participantes, y donde comprueban la baja calidad de las prendas; Elevan al Consejo Directivo para la resolución del caso;

Que, en atención al Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; se declara desierta el llamado para la adquisición de prenda de vestir por Vía de Contratación Directa; y,

Que en Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2010, consta en Acta Nº 357/10 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la cancelación del llamado por **Contratación Directa para la provisión de Prendas de Vestir; y queda postergado el llamado para el Ejercicio Fiscal 2.011**

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

ART. 1° CANCELAR, el llamado por Contratación Directa para la provisión de Prendas de Vestir; y queda postergado, e incluir dentro del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2.011. ----------

ART. 2° AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites de rigor antes la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,

ART. 3° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP----------

ART. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Antonio B. Ortiz Guanes
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo